

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5324 CÁDIZ

Edicto

Doña Pilar Blázquez Cuadrado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 879/16 con NIG 1101242M20160000702 por auto de 14 de diciembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rub & Ely Marroquinería S.L.. (CIF B-72019920) y domicilio social en Ubrique Calle Tenerife num 3

2.º- Se declara la conclusión del concurso de Rub & Ely Marroquinería, por insuficiencia de masa activa.

3.º- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 14 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160091338-1